

Titular: AUTODESGUACES TRES HERMANAS S.L.

Núm. Exp.: 2020/796-URB

Asunto: Subsanación de deficiencias, notificación: AY/00000004/0008/000012284

DAVID ESCOLANO CARMONA con N.I.F.: 74.361.527-C, con domicilio a efectos de notificaciones, en C/ Venecia, 10, Balsares-Elche 03195 (Alicante) en representación de la empresa AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L. con CIF B-42527796;

En relación al requerimiento de deficiencias, del informe del I.T.I. Municipal de 6/10/2020, en el que se exponen varios puntos a subsanar,

EXPONEMOS:

En relación a las deficiencias indicadas del documento de licencia ambiental:

● Deficiencias:

Se observan las siguientes deficiencias técnicas a considerar, en la documentación presentada:

- Se detecta un error a la hora de calcular la carga de fuego, falta añadir a la fórmula de almacenajes líquidos uno de los depósitos de 100 l (18.900 MJ/m²) se debe corregir el cálculo de la carga de fuego y verificar si dicho calculo condiciona el resto de condicionantes que se deben aplicar según el RSCIEI.
- En el proyecto no se hace mención a la instalación de BIES, obligatorio por otro lado en las naves industriales situadas en el polígono industrial Tres Hermanas de Aspe, tal y como indica el artículo 55 del Plan Parcial del Polígono Industrial "Tres Hermanas", aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de fecha 13-11-90. "Aplicación general de normas higiénicas y de seguridad" b. Equipos de manguera: Número mínimo de BIES: 1 equipo por cada 600 m² de nave, a una distancia no superior a 40 m lineales entre equipos,

1. Respecto a error de calculo de la carga térmica, por falta de la inclusión de uno de los depósitos de 100 l, indicar que no se ha omitido dicha inclusión, se puede observar que la superficie de cada uno de los depósitos de 100 l es de 0,143 m²:

Deposito	Tipo	Volumen (litros)	qv (MJ/m ²)	Ra	hi (m)	si (m ²)	Ci
Restos de combustibles	Almacenaje	50	43 700	2.0	0,5	0.100	1.3
Aceites lubricantes	Almacenaje	100	18 900	2.0	0,7	0.143	1.0
Líquidos de freno	Almacenaje	100	18 900	2.0	0,7	0.143	1.0

En la formula del calculo de la carga térmica se ha tenido en cuenta una superficie de 0,286 m², que es la suma de las superficies de dos depósitos de 100 l, dado que como el resto de parámetros (qv, Ra, h y C) son los mismos, se han sumado directamente las superficies.

Titular: AUTODESGUACES TRES HERMANAS S.L.

Núm. Exp.: 2020/796-URB

Asunto: Subsanción de deficiencias, notificación: AY/00000004/0008/000012284

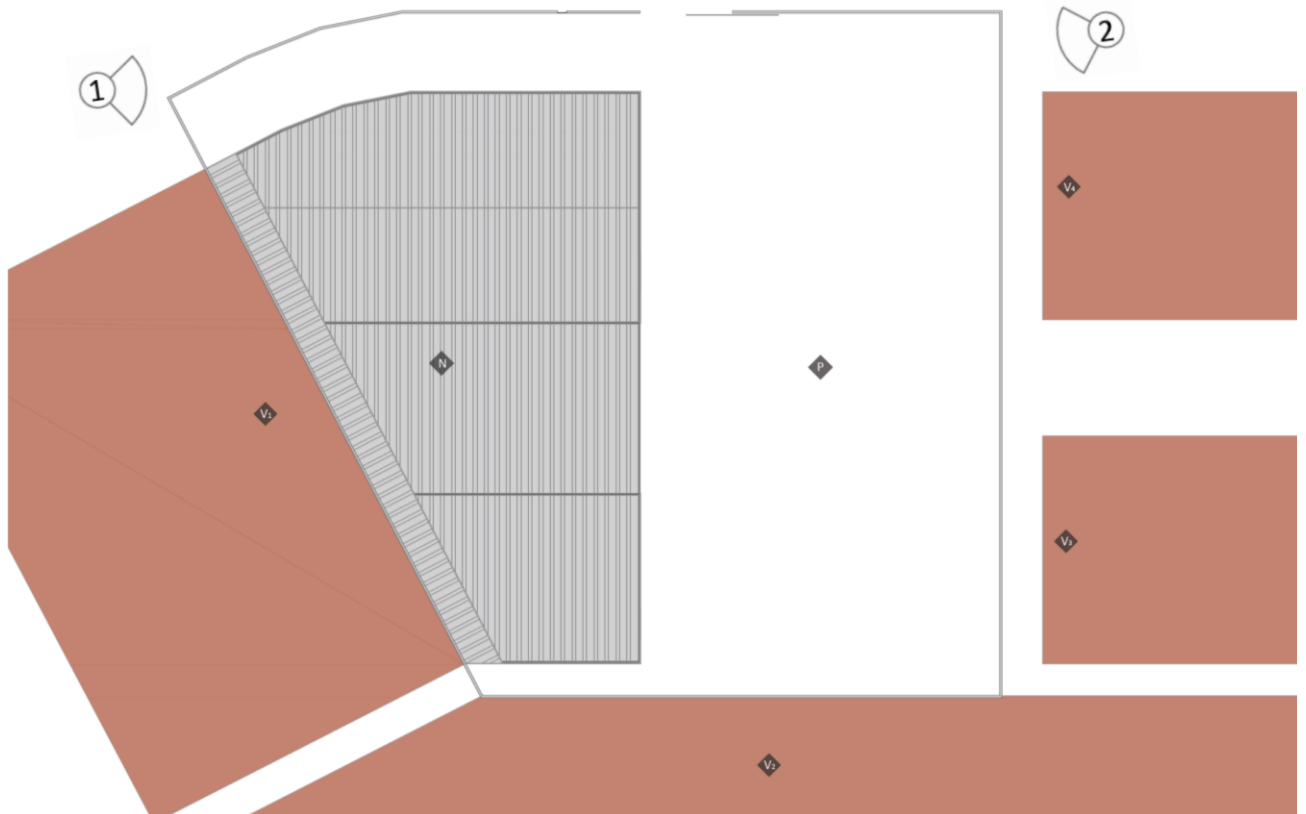
- Respecto a la existencia de las BIES, en el punto 22 del anexo 2, se indica que, aunque por el reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales no le es de aplicación la instalación de BIES, SI DISPONE DE ELLAS, y así viene reflejado en los planos, concretamente en el plano nº 13: Plano de Planta PCI, donde viene reflejado tanto en el plano como en la leyenda.

La instalación dispone de 3 bies y del grupo de presión, el cual se sitúa en arqueta accesible en el patio.

- Respecto a las indicaciones, se aportarán todos los certificados y autorizaciones previamente a la puesta en marcha de la actividad una vez se haya obtenido las autorizaciones sectoriales correspondientes.

En relación a las deficiencias indicadas del documento de estudio acústico:

- ✓ No se identifica en los planos donde se han realizado las mediciones.*
- ✓ No se aportan los cálculos realizados para justificar la no afección a exterior y colindantes.*
- Se planta con los puntos donde se han realizado las mediciones.



- Con las mediciones in situ lo que se pretende es corroborar que los ruidos en las edificaciones colindantes y medidos fuera de ellas, no alcanzan los valores máximos permitidos, mientras se generan dentro de la futura actividad ruidos de 80 dBs, con lo que queda justificado el cumplimiento de la normativa. Estos valores serán corroborados al inicio de la actividad.

Titular: AUTODESGUACES TRES HERMANAS S.L.

Núm. Exp.: 2020/796-URB

Asunto: Subsanción de deficiencias, notificación: AY/00000004/0008/000012284

En relación a las deficiencias indicadas del documento de estudio de impacto ambiental:

6. Se aporta Estudio de impacto ambiental y documento de síntesis con la legislación actualizada en vigor, y con la inclusión del asterisco en los códigos LER de los residuos peligrosos indicados.

En su virtud,

SOLICITA A V.I.: Que tenga a bien admitir el presente escrito, y previos los trámites procedimentales oportunos, tenga a bien, considerar y estimar lo fundamentado y motivado en la presente alegación y todo ello por los motivos justos alegados.

Aspe a 17 de Noviembre de 2020.

DAVID ESCOLANO CARMONA N.I.F.: 74.361.527-C,
AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L. CIF B-42527796